



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 5 de septiembre de 2002 Núm. 204	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	6	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REVOCACIÓN AUTORIZACIONES, EMPRESA HULLERAS DEL CEA, S.A.

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la empresa Hulleras del Cea, S.A., representada por don Javier Antón de Prado, cuyo último domicilio conocido fue en Caminayo- Valderrueda (León), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente extracto de la mencionada resolución:

“Asunto: Resolución revocación autorizaciones consumidora habitual de explosivos y de depósitos auxiliares de distribución de explosivos, Hulleras del Cea, S.A.

Hechos: Con fecha 20 de junio de 2002 se dictó por este centro acuerdo de apertura de expediente de revocación de la autorización tácita para consumidora habitual de explosivos concedida a la empresa Hulleras del Cea, S.A., y de otra de instalación de dos depósitos de explosivos de fecha 15.09.1982 para trabajos de la mina “Mejores Amigos, número 3650”, sita en el paraje Fresnedo, término municipal de Valderrueda. Asimismo, se autorizó a dicha empresa en 23.07.1985 para consumidora habitual de explosivos en la explotación de las minas “Felisa” y “María del Carmen”, sitas en Caminayo, y también dos depósitos de explosivos, expedida en 14.08.85.

En 20.06.2002 se puso en conocimiento de la empresa interesada el trámite de audiencia previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, concediendo el plazo de diez días previsto en el artículo 84.2 de la misma Ley para que alegara y presentara cuanto estimase conveniente en su defensa. Esta notificación fue recibida el 26 del mismo mes sin haberse formulado alegaciones.

Fundamentos de derecho: Artículo 7.3 del RD 230/1998, de 16 de febrero. Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Ley 4/99, de 13 de enero, RD 230/98 y demás normas de aplicación al Procedimiento Administrativo.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 2.1 y 6.1 de la referida Ley Orgánica y artículos 7.2, 190 y 208 del RD 230/98 mencionado y en virtud de las facultades delegadas (Resolución de 01.03.99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11) el Subdelegado del Gobierno, con fecha 16 de julio de 2002 ha resuelto: Revocar las precitadas autorizaciones para consumidora habitual de explosivos y para depósitos auxiliares, otorgadas en las fechas anteriormente expresadas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del RD 1.778/1994, de 5 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.) de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones, y en la disposición final tercera, párrafo segundo, del RD 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 21 de agosto de 2002.- El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

6440

42,40 euros

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN, EMPRESA TENDIDO, S.L.

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la empresa Tendido, S.L., re-



presentada por don Juan Carlos Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Porriño (Pontevedra), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente extracto de la mencionada resolución:

“Asunto: Resolución revocación autorización consumidora habitual de explosivos Tendido, S.L.

Hechos: Con fecha 3 de mayo de 2002 se dictó por este centro acuerdo de apertura de expediente de revocación de la autorización de fecha 18.11.1982 para consumidora habitual de explosivos concedida a la empresa Tendido, S.L., para trabajos de instalación de líneas telefónicas en los términos municipales de Soto y Amío y Barrios de Luna.

En 07.05.2002 se intentó la notificación a la empresa interesada del trámite de audiencia previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, concediendo el plazo de diez días previsto en el artículo 84.2 de la misma Ley para que alegara y presentara cuanto estimase conveniente en su defensa, sin haber obtenido resultado positivo, por lo que dicha notificación fue efectuada a través de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Porriño, en el último domicilio conocido, y también en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 134, de 13 de junio de 2002, en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley, sin haberse formulado alegaciones en dicho período.

Fundamentos de derecho: Artículo 7.3 del RD 230/1998, de 16 de febrero. Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Ley 4/99, de 13 de enero, RD 230/98 de 16 de febrero, y demás normas de aplicación al Procedimiento Administrativo.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 2.1 y 6.1 de la referida Ley Orgánica y artículos 7.2, 190 y 208 del RD 230/98 mencionado y en virtud de las facultades delegadas (Resolución de 01.03.99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11) el Subdelegado del Gobierno, con fecha 11 de julio de 2002 ha resuelto: Revocar la precitada autorización para consumidora habitual de explosivos, otorgada en la fecha anteriormente expresada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del RD 1.778/1994, de 5 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.) de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones, y en la disposición final tercera, párrafo segundo, del RD 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 21 de agosto de 2002.- El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

6441

42,40 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de “Limpieza y consolidación de fachadas de patio en el edificio Fierro”.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de limpieza y consolidación de fachadas de patio en el edificio Fierro.

b) Plaza de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con noventa y siete céntimos (59.993,97 euros).

5. Garantías:

Provisional: Mil ciento noventa y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (1.199,88 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

–Entidad: Excma. Diputación Provincial de León –Sección de Contratación–.

–Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, 2.

–Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 12,00 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de terminación del plazo de admisión de plicas. Si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, en relación con el art. 72 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 23 de agosto de 2002.–El Presidente, P.D., Cipriano Martínez Álvarez.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Sustitución de carpintería exterior en el edificio Fierro".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio Fierro.

b) Plaza de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Noventa y seis mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (96.997,48 euros).

5. Garantías:

Provisional: Mil novecientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (1.939,95 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- Localidad y código postal: León 24071.
- Teléfono: 987 292 151/52.
- Telefax: 987 232 756.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

—Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, 2.

—Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 19,40 euros.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de terminación del plazo de admisión de plicas. Si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, en relación con el art. 72 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 23 de agosto de 2002.—El Presidente, P.D., Cipriano Martínez Álvarez.
6524 128,00 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación, por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2002/23 "Pavimentación de calles en el municipio de Calzada del Coto"	36.458,13	7,29	SEIS	729,16
FCL2002/7 "Ampliación y mejora de la instalación de alumbrado en el municipio de Bercianos del Páramo (Zuares del Páramo)"	48.080,96	9,62	TRES	961,61
FCL2002/31 "Pavimentación calles en el municipio de Gusendos de los Oteros"	48.080,96	9,62	CINCO	961,61
FCL2002/35 "Reparación de Camino de Montaña en Maraña"	42.070,85	8,41	DOS	841,41
FCL2002/39 "Saneamiento en Zalamillas"	18.030,36	3,61	CUATRO	360,60
FCL2002/47 "Muro de contención en el Camino del Cueto entre Posada y Los Llanos de Valdeón"	18.030,36	3,61	TRES	360,60
FCL2002/140 "Puente en Ribaseca (pontón sobre arroyo del Valle)"	33.656,67	6,73	TRES	673,13
POL2002/204 "Reposición redes de abastecimiento y saneamiento en Otero de las Dueñas"	48.080,96	9,62	TRES	961,61

El proyecto técnico de la obra nº 140 del F.C.L./2002 se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 2 de septiembre de 2002.—EL VICEPRESIDENTE 1º, Ramón Ferrero Rodríguez.

6596

44,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 2 de agosto de 2002 dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Evangelina Blanco del Canto, con DNI número 9.752.575 T, en el expediente de derivación de responsabilidad mortis causa número M.C. 24/2002/1, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Desestimar el recurso de alzada formulado por doña Evangelina Blanco del Canto contra la reclamación de deuda derivada del expediente de derivación de responsabilidad mortis causa 24/2002/1 relativo al fallecido don Divino Blanco Onís, por importe de 1.014,27 euros, del periodo 1/1998 a 9/1998, y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-07-1998).

León, 22 de agosto de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Jefe de Sección, Javier Vaca Sastre.

6520

25,60 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 2 de agosto de 2002, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se modifica el recurso de alzada interpuesto por la empresa Pedro Tejerina Caballero, con C.C.C. número 24100297169, en el expediente de derivación de responsabilidad por embargo de salarios número E.S. 24/2002/29, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Modificar la reclamación de deuda emitida a la empresa Pedro Tejerina Caballero, por importe de 3.846,01 euros, que pasa a ser de 233,25 euros (doscientos treinta y tres euros con veinticinco céntimos), procedente de la derivación de responsabilidad solidaria por incumplimiento de embargo de sueldo al trabajador don José Antonio García Rodríguez, por el periodo 1/2000 a 6/2001.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14 de julio de 1998).

León, 22 de agosto de 2002.—El Director Provincial, P.D. el Jefe de Sección, Javier Vaca Sastre.

6504

26,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte. 24019400064676.

Con fecha 06-08-02 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor Nistal Carbajo, Andrés, con DNI 9.676.675T y NAF 240044977160, domiciliado en Generalísimo, 73, 24192 Trobajo del Camino, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador,

Declaro embargado el sueldo de Manuela Álvarez Vázquez, con DNI 9.704.615, como cónyuge del deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Hostelería Leonesa, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la citada trabajadora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 14.197,59 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander Central Hispano, Avda. Padre Isla, nº 76, de León, nº 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo, al deudor, a su cónyuge y a la empresa pagadora, para su conocimiento y debido cumplimiento".

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 27 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6536

41,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: Rebolleda Gómez, Luis Miguel.

Expediente: 24 02 02 00035093.

NIF: 010080736-C.

Bien embargado: Prestación I.T. Pago directo.

Entidad pagadora: Mutua Universal Prorroga, I.T.

Importe del descubierto: 1.904,22 euros.

Último domicilio conocido: Avda. Libertad, 41-6ªA, 24400 Ponferrada.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 22 de agosto de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6521

36,00 euros

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: María Manuela Fernández Canzobre.

Expediente: 24 02 01 00016373.

NIF: 10.003.415-W.

Bien embargado: Pensión.

Entidad pagadora: Instituto Nacional de la Seguridad Social, INSS.

Importe del descubierto: 5.248,37 euros.

Último domicilio conocido: Avda. de la Puebla, 36, 24400 Ponferrada.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artícu-

los 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 22 de agosto de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6522

36,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "El Arca" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6330

8,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "Secuellín" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6331

8,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "La Presina" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6332

8,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio

(en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "Zamprueña" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6333 8,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "Los Molinos" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6337 8,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "El Socuello", término municipal de Igüña y Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6338 8,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "San Antón" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6377 8,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "Prado Cerrado" en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6378 8,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Abella López la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo de la Vega en San Pedro de Olleros, término municipal de Vega de Espinareda (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6301 8,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras Itasi, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua un pozo situado en el paraje Llastreos en Sigüeya, término municipal de Benuza (León), con destino a uso industrial (elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
6376 9,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Boca de Huérgano (León), por Decreto 265/2000 de 7 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León número 239 de 13 de diciembre de 2000), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de la referida zona que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de la misma, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

-Don Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente:

-Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias, por delegación del señor Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales:

-Don Daniel Santos Vega, Ingeniero Agrónomo.

-Don Ricardo Cagigal Martín, Ingeniero Técnico Agrícola.

-Don Tomás de la Sierra González, Alcalde del Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

-Don Nemesio Pando Rodríguez, Presidente de la entidad local menor de Barmiedo de la Reina.

-Don Evelio Díez Fernández, Presidente de la entidad local menor de Villafrea de la Reina.

-Don Eduardo Fernández del Hoyo, representante de agricultores.

-Don José Ramón L. Fuente Rodríguez, representante de agricultores.

-Don José Ignacio Rodríguez Alonso, representante de las Juntas de Trabajo.

Secretaría:

-Doña M^a del Mar González Menéndez.

León, 11 de julio de 2002.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

5785 31,20 euros

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación, así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiaciones incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares

de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios tramitados.

Obra: "Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones. C-623 de León a Villablino. P.K. 3,500; 5,550 y 7,650. Tramo: Intersección de la C-623 con accesos a las poblaciones de Villalbalter, Sariegos y Carbajal de la Legua. Clave: 4.3-LE-13".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Sariegos	13-06-02	09.30
Ayto. de San Andrés del Rabanedo	13-06-02	10.00

Obra: "Mejora de plataforma y firme LE-441 de cruce con C-623 a cruce con LE-420. Tramo: León-Villanueva de Carrizo. Clave: 2.1-LE-5".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Valverde de la Virgen	13-06-02	10.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León 27 de mayo de 2002.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

4414 23,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Retevisión, S.A., para estación base de telefonía fija en calle Arquitecto Torbado, 6. Expte. nº 1790/00 V.O. de Establecimientos.

-A doña Beatriz Pérez Fernández, para pensión en Avda. José Aguado, 12, 1º. Expte. nº 2490/02 V.O. de Establecimientos.

-A don Rubén Alonso Ferrero, para taller de reparación de vehículos en calle Hermosilla, 19. Expte. número 2541/02 V.O. de Establecimientos.

León, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

6543 13,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A doña Carmen Montenegro Antolín, para restaurante en calle López Castrillón, 1. Expte. nº 1935/02 V.O. de Establecimientos.

-A Mansilla Ayestarán, S.L., para cervecería en calle Cruz Roja de León, 4, y calle Campanillas, 1. Expte. nº 2353/02 V.O. de Establecimientos.

León, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

6544 13,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización de la calle Zeus, en San Andrés del Rabanedo", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles y fincas del área beneficiada.

El coste previsto de la obra se fija en 83.489,25 euros, el coste de los capítulos de abastecimiento de agua, saneamiento, pluviales y fecales soportados íntegramente por el Ayuntamiento en 19.408,72 euros y el 10% del resto de los capítulos a cargo del Ayuntamiento en 6.408,05 euros. Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 57.672,48 euros, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, exceptuado el importe de los capítulos que asume íntegramente el Ayuntamiento.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Conforme determina el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

San Andrés del Rabanedo, 28 de agosto de 2002.-El Alcalde en funciones, Santiago Blanco Espinosa.

6542 20,80 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don Mariano Fierro González, con DNI número 9.781.973-G, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado ovino (320 ovejas), con emplazamiento en parcela número 38, polígono número 27 del Plano de Concentración, término de Antimio de Arriba, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, Roberto López Luna.

6549 12,00 euros

RIAÑO

Don Valentín Alonso Fernández, en representación de Miel Yordas, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el establecimiento de estabulación de ganado (ovino porcino, vacuno).

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Riaño, 26 de junio de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

6550 11,20 euros

FRESNO DE LA VEGA

Doña Begoña Cueto García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de cambio titular supermercado en Fresno de la Vega, calle Tarifa, 1, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se

abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de agosto de 2002, aprobó inicialmente, por unanimidad de los seis miembros asistentes, de los siete que forman el mismo, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada a las piscinas municipales.

De conformidad con el contenido del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

* * *

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos que estimen pertinentes:

-Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2002.

-Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2002.

-Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2002.

-Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2002.

Fresno de la Vega, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

6532 17,80 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Por don Guillermo José Crespo Roda se ha solicitado licencia de actividad y apertura para la legalización de una explotación de ganado ovino en Fuentes de Carbajal.

Lo que se hace público, de conformidad con el contenido del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 27 de agosto de 2002.-El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

6548 9,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Advertido error en composición nominal Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Coordinador de Deportes e Instalaciones Deportivas, debe efectuarse la siguiente rectificación:

Donde dice: "Vocal representante grupo político municipal PP.

Titular: Don José Luis Prieto Rodríguez.

Suplente: Doña M^a Concepción Mallo Álvarez".

Debe decir: "Vocal representante grupo político municipal PP.

Titular: Don Luis Merino Rodríguez.

Suplente: Doña M^a Concepción Mallo Álvarez".

Valencia de Don Juan, 26 de agosto de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6561 3,00 euros

Juntas Vecinales

VALPORQUERO DE TORÍO

La Junta Vecinal de Valporquero de Torío notifica que el anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con fecha 7 de agosto de 2002, en el que se informaba sobre la aprobación definitiva del Presupuesto del año 2002, debe entenderse no publicado.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Valporquero de Torío el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el mismo se expone al público en el tablón de anuncios de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Valporquero de Torío, 23 de agosto de 2002.-La Presidenta, Gloria Valle Candanedo.

6495 2,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO DE RIEGO VILLAHIBIERA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre el próximo día 15 de septiembre de 2002, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Examen de la memoria semestral que ha de presentar el sindicato.
- 3.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el sindicato.
- 4.- Elección del Presidente de la Comunidad.
- 5.- Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar en el sindicato a los que cesan en su cargo.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 26 de agosto de 2002.- El Presidente, Evelio Fernández Barrantes.

6490 12,80 euros

TORAL DE MERAYO

La Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de Toral de Merayo, en la sesión celebrada el 3 de marzo de 2002, acordó nombrar agente recaudador de esta Comunidad a don Daniel Morán Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Toral de Merayo, 2 de mayo de 2002.- El Presidente, Arturo Vidal Merayo.

6444 4,80 euros